



BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXVIII- N°14573

Viernes 7 de marzo de 2025

Edición de 9 Páginas

AUTORIDADES

Lic. IGNACIO AGUSTÍN TORRES
Gobernador

Dr. Alberto Gustavo Menna
Vicegobernador

Sr. Victoriano Eraso Parodi
Ministro de Gobierno

Sr. Andres Matias Meiszner
Ministro de Economía

Sr. Héctor Reinaldo Iturrioz
Ministro de Seguridad y Justicia

Sr. José Luis Punta
Ministro de Educación

Sra. María Florencia Papaiani
Ministra de Desarrollo Humano

Sr. Jorge Federico Ponce
Ministro de Hidrocarburos

Sr. Diego Nicolás Lapenna
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Sra. Laura Hayde Mirantes
Ministra de Producción

Sra. Macarena Ayelén Acupil
Secretaria General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8:00 a 14:00 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial:

<http://boletin.chubut.gov.ar>

e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2025 - Dto. N° 156, 164, 165 y 169..... 2

ACORDADAS

Consejo de la Magistratura
Año 2025 - Acda. N° 2476 y 2477..... 2-3

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos..... 3-9

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta N° 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 156 26-02-25

Artículo 1°.- Incorporase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismo Descentralizados para el ejercicio 2025, la suma de PESOS DOSCIENTOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MILCIENTO TRES (\$204.524.103) en la Jurisdicción 8, S.A.F. 301- SAF Administración de Vialidad Provincial suma de PESOS SETENTAY SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO (\$ 77.685.155) en la Jurisdicción 40, SAF 40 - SAF Ministerio de Desarrollo Humano, de acuerdo al detalle obrante en las planillas anexas N° 2 y 3, que forman parte del presente decreto.

Artículo 2°.- Modificase el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el ejercicio 2025, en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, de acuerdo al detalle obrante en la planilla anexa N° 1, que forma parte del presente decreto.

Artículo 3°.- Autorízase al Área de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda a transferir la suma de PESOS DOSCIENTOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO TRES (\$ 204.524.103) SAF 301 - SAF Administración de Vialidad Provincial, a los efectos de poder hacer frente a los gastos que demandan de la Emergencia Climática.

Artículo 4°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.

(Ver anexos)

Dto. N° 164 26-02-25

Artículo 1°.- Modificase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el ejercicio 2025, en la Jurisdicción 8, SAF 88 - SAF - Secretaría de Infraestructura, Energía y Planificación, de acuerdo al detalle obrante en la planilla anexa N° 1 que forma parte del presente decreto.

(Ver anexo)

Dto. N° 165 27-02-25

Artículo 1°.- Adoptase como letra y música oficial del Himno Provincial la obra compuesta por ORLANDO APIWAN DELFOR titulada «Chubut te espera».

El Poder Ejecutivo hará imprimir el texto y tomara las medidas necesarias para su difusión gratuita o en forma que impida la explotación comercial del Himno.

Artículo 2°.- Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan a este decreto.

Dto. N° 169 27-02-25

Artículo 1°.- Modificase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el ejercicio 2025, en la Jurisdicción 30, S.A.F. 33 SAF Unidad Ejecutora Provincial M.E. y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, de acuerdo al detalle obrante en las planillas anexas N° 1 a 4, que forman parte del presente decreto.

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.

(Ver anexos)

ACORDADAS

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

ACORDADA N° 2476/25 C.M.

En la ciudad de Sarmiento, a los cinco días del mes de febrero del año dos mil veinticinco, se reúne el Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut, bajo la Presidencia de Rafael LUCHELLI y la asistencia de los/as Consejeros/as Jorge Luis FRÜCHTENICHT, Juan Pablo GALLEGOS, Silvana Andrea RUPPEL, Estefanía ALEJO, Mabel del MARMOL, Lucía GONZALEZ ALMIRON, Lucía PETTINARI, Giovana TAURELLI CHIRIBAO y Javier Gastón RAIDAN, actuando como Secretario Emiliano Andrés GABET

VISTO:

Lo dispuesto por los Arts. 192 de la Constitución de la Provincia, y Art. 16 inc. 6 de la Ley V N° 70.

CONSIDERANDO:

La propuesta efectuada por la Comisión de Reglamento.

Los motivos expuestos y lo resuelto en la sesión plenaria del día de la fecha, que quedó registrado en el audio de la sesión.

POR ELLO:

El Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut,

ACUERDA:

1°) Aprobar la reforma de los artículos N° 1°, 2°, 3°, 5°, 6°, 7°, 20°, 30°, 32°, 34°, 35°, 36°, 37°, 38°, 39°, 40° y 41° del «Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut», cuya redacción se incorpora como Anexo N° I;

2°) Regístrese y Notifíquese.

3°) Procédase a la publicación en el Boletín Oficial.

Jorge Luis FRÜCHTENICHT
Juan Pablo GALLEGOS,
Estefanía ALEJO

Rafael LUCHELLI
Silvana Andrea RUPPEL
Mabel del MARMOL

Lucía GONZALEZ ALMIRON Lucía PETTINARI
Giovana TAURELLI CHIRIBAO Javier Gastón RAIDAN

Ante mí: Emiliano Andrés GABET

I: 05-03-25 V: 07-03-25

ACORDADA Nº 2477/25 C.M.

En la ciudad de Sarmiento, a los cinco días del mes de febrero del año dos mil veinticinco, se reúne el Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut, bajo la Presidencia de Rafael LUCHELLI y la asistencia de los/as Consejeros/as Jorge Luis FRÜCHTENICHT, Juan Pablo GALLEGOS, Silvina Andrea RUPPEL, Estefanía ALEJO, Mabel del MARMOL, Lucía GONZALEZ ALMIRON, Lucía PETTINARI, Giovana TAURELLI CHIRIBAO y Javier Gastón RAIDAN, actuando como Secretario Emiliano Andrés GABET

VISTO:

Lo dispuesto por los Arts. 192 de la Constitución de la Provincia, y Art. 16 inc. 6 de la Ley V Nº 70.

CONSIDERANDO:

La propuesta efectuada por la Comisión de Reglamento.

Los motivos expuestos y lo resuelto en la sesión plenaria del día de la fecha, que quedó registrado en el audio de la sesión.

POR ELLO:

El Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut,

ACUERDA:

1º) Aprobar la reforma de los artículos Nº 2º y 13º e incorporar el art. Nº 33º al «Reglamento de Denuncias y Procedimiento Sumarial», cuya redacción se incorpora como Anexo Nº I;

2º) Regístrese y Notifíquese.

3º) Procédase a la publicación en el Boletín Oficial.

Jorge Luis FRÜCHTENICHT Rafael LUCHELLI
Juan Pablo GALLEGOS, Silvina Andrea RUPPEL
Estefanía ALEJO Mabel del MARMOL
Lucía GONZALEZ ALMIRON Lucía PETTINARI
Giovana TAURELLI CHIRIBAO Javier Gastón RAIDAN

Ante mí: Emiliano Andrés GABET

I: 05-03-25 V: 07-03-25

Sección General

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1a Instancia de Ejecución Nº

2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen Nº 650, 1º piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANDRADE OJEDA MARÍA ISABEL para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: ANDRADE OJEDA, MARÍA ISABEL - Sucesión ab-Intestato (Expte. 000869/2024).

Comodoro Rivadavia, diciembre 27 de 2024

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria

I: 05-03-25 V: 07-03-25

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaria Nº 1 a cargo del Dr. Fernando Manuel PASTRANA, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen Nº 650, 2º piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FEDERICO HÉCTOR FABIÁN APARICIO, DNI 31.923.056, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados: «APARICIO, FEDERICO HÉCTOR FABIÁN S/ SUCESIÓN ab-intestato» Expte. Nº 082/2025. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en la edición digital del diario El Patagónico o ADN Sur, ambos de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, febrero de 2025.-

ROSSO CAMILA FERNANDA
Auxiliar Letrada

I: 05-03-25 V: 07-03-25

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaría Nº 2 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen Nº 650, 2º piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARÍA DEL CARMEN MACIAS, DNI: 11.769.810, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «MACIAS, MARÍA DEL CARMEN S/ Sucesión ab-Intestato» Expte. Nº 822/2024. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en la edición digital del diario El Patagónico o ADN Sur, ambos de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, diciembre de 2024.-

URDIN MATÍAS EMMANUEL
Auxiliar Letrado

I: 05-03-25 V: 07-03-25

EDICTO

El señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución n° 1 de la Circunscripción Judicial Trelew, Dr. Mauricio Humphreys, cita y emplaza por 30 días, mediante edictos que serán publicados por 3 días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante REGINA CHALOTTE ELISA SCHEFSKI, para que se presenten en los autos: «COUCHET CARLOS Y SCHEFSKI REGINA CHALOTTE ELISA S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000300/2020), bajo apercibimiento de ley. –

FELDMAN SAMANTA

I: 05-03-25 V: 07-03-25

EDICTO

LA SEÑORA JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA DEL JUZGADO DE EJECUCIÓN DE RAWSON DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL RAWSON, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 222 de la ciudad de Rawson, PROVINCIA DEL CHUBUT, DRA. NANCY ARNAUDO CITA Y EMPLAZA POR TREINTA DIAS (30) A HEREDEROS Y ACREEDORES de ROSA IRMAALI PARA QUE SE PRESENTENA HACER VALER SUS DERECHOS EN LOS AUTOS CARATULADOS ALI, ROSA IRMA S/ Sucesión ab-intestato (expte. 000701/2024) MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR TRES (3) DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY.- Rawson, 17 de diciembre de 2024.—

ESQUIROZ VALERIA
Secretaria

I: 05-03-25 V: 07-03-25

EDICTO

LA SEÑORA JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA DEL JUZGADO DE EJECUCIÓN DE RAWSON DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL RAWSON, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 222 de la ciudad de Rawson, PROVINCIA DEL CHUBUT, DRA. NANCY ARNAUDO CITA Y EMPLAZA POR TREINTA DIAS (30) A HEREDEROS Y ACREEDORES de HÉCTOR DANIEL NAZARUK PARA QUE SE PRESENTENA HACER VALER SUS DERECHOS EN LOS AUTOS CARATULADOS «NAZARUK, HÉCTOR DANIEL S/ Sucesión ab-intestato» (Expte 000083/2025) MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR TRES (3) DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY.- Rawson, 20 de febrero de 2025.

ESQUIROZ VALERIA
Secretaria

I: 05-03-25 V: 07-03-25

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judi-

cial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: QUIROGA, MARGARITA EMMA S/ Sucesión ab-intestato 000015/2025 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.—

Puerto Madryn, febrero 17 de 2025.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 06-03-25 V: 10-03-25

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría N° 6 a cargo de la Dra. Melisa SANTIAGO cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por WLADIMIR MRAVICICH LE 4.001.589 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «MRAVICICH, WLADIMIR S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000784/2024).

Comodoro Rivadavia, febrero de 2025.

SANTIAGO MELISA
Secretaria

I: 06-03-25 V: 10-03-25

EDICTO

El señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución n° 1 de la Circunscripción Judicial Trelew, Dr. Mauricio Humphreys, cita y emplaza por 30 días, mediante edictos que serán publicados por 3 días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS DANIEL ZARZOSA, para que se presenten en los autos: «ZARZOSA CARLOS DANIEL S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000575/2024), bajo apercibimiento de ley.

FELDMAN SAMANTA

I: 06-03-25 V: 10-03-25

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Alvear N° 505, P. B. de esta ciudad de Esquel, a cargo del Sr. Juez Dr. Bruno Marcelo NARDO, Secretaría única desempeñada por la Dra. Judith del Valle TORANZOS, en autos «HERNANDEZ, Eustaquio SZ Sucesión ab-intestato»

(Expie. 376/2024), cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. Eustaquio FLERNANDEZ, que se consideran con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que en el término de 30 días se presenten ajuicio.

El presente deberá publicarse por UN DÍA en el Boletín Oficial de la

Provincia del Chubut.

Esquel, Chubut, 03 de Diciembre de 2024.

JUDITH TORANZOS
Secretaria

P: 07-03-25

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial V del Noroeste del Chubut, sito en Avda. Alvear 505 P.B. de Esquel, a cargo del Juez Dr Bruno Marcelo NARDO, Secretaría Única a cargo de la suscripta, en los autos caratulados: «FALLOCCO, ADRIANA as/ Sucesión ab-Intestato* (Expte. N° 459/2024), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ADRIANA FALLOCO, para que en el término de treinta días se presenten a juicio.

Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en los Estrados del Juzgado.-

Esquel, Chubut, 12 de febrero de 2025.-

JUDITH TORANZOS
Secretaria

P: 07-03-25

EDICTO

El Juzgado único Letrado en lo Civil, Familia, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de Lago Puelo, Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento de funciones en Av. Los Notros s/n de la ciudad homónima, a cargo del Dr. Guillermo Gregorio Juez, Secretaría N° 2 a mi cargo, en autos: «VILLABLANCA, SANTIAGO - PALMA, ELVIA s/ Sucesión Ab- Intestato.» (360-18) cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Sres. SANTIAGO VILLABLANCA, DNI 7.810.903 y ELVIA PALMA, DNI 5.996.901 para que en el término de treinta (30) días así lo acrediten.- Publicación: un día.- Lago Puelo (Ch.) febrero de 2025.-

ARIET CELESTE ALEJANDRA

P: 07-03-25

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1a Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1°

piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaria 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por COUCHET JUAN CARLOS para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: COUCHET JUAN CARLOS - Sucesión ab- intestato (Expte. 000058/2025).

Se suscribe el presente en Comodoro Rivadavia, con firma digital, para su debido diligenciamiento.-

WANDERSLEBEN PATRICIA MARGARITA

I: 07-03-25 V: 11-03-25

EDICTO

LA SEÑORA JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA DEL JUZGADO DE EJECUCIÓN DE RAWSON DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL RAWSON, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 222 de la ciudad de Rawson, PROVINCIA DEL CHÜBUT, DRA. NANCY ARNAUDO CITA Y EMPLAZA POR TREINTA DIAS (30) A HEREDEROS Y ACREEDORES de MIRTA AZUCENA TUREO PARA QUE SE PRESENTEN A HACER VALER SUS DERECHOS EN LOS AUTOS CARATULADOS «TUREO, MIRTA AZUCENA SI Sucesión ab-intestato» (Expie. N° 68/2025) MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR TRES (3) DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY.

— Rawson, 19 de febrero de 2025. —

MANUEL LUIS CARLOS

I: 07-03-25 V: 11-03-25

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría N° 5 a cargo del Dr. Mateo J. GUTIERREZ, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DAVID D'ELIA DNI 1.802.139 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «D'ELIA, DAVID S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000547/2024).

Comodoro Rivadavia, febrero 24 de 2025.

M.J.G.

GUTIERREZ MATEO JONATAN

I: 07-03-25 V: 11-03-25

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza,

za por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de NILO LUIS ÁNGEL BIDERA y JOSEFINA CORONEL en los autos caratulados «BIDERA NILO LUIS ÁNGEL y CORONEL JOSEFINA S/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000008/2025), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Chubut.

GOTTSCHALK MARIELA VALERIA

I: 07-03-25 V: 11-03-25

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SUSANA ZULEMA LOPEZ, DNI 6.376.909, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «LOPEZ, SUSANA ZULEMA S/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 768/2024. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en la edición digital del diario El Patagónico o ADN Sur, ambos de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, noviembre de 2024.

URDIN MATIAS EMMANUEL

I: 07-03-25 V: 11-03-25

EDICTO

El Juzgado Laboral n° 1 de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo de la Dra. Carolina BARREIRO, Secretaría actuante, en los autos caratulados: LA SEGUNDA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A. c/ ROJAS MORAGA, MATEO MIGUEL s/ Consignación; Secretaría UNICA (41/2025) cita y emplaza para que, se presenten todos los que se consideren derechohabientes de MIGUEL ANGEL ROJAS, DNI 38.801.050 con derechos a percibir indemnización de la ART mencionada por su fallecimiento, para que en el plazo de DIEZ días lo acrediten en la causa.

Publíquense edictos por tres (3) días bajo apercibimiento de ley en el Boletín Oficial y un diario local.

Puerto Madryn, 24 de febrero de 2025. –

YANINA SOLEDAD MOLINA

Secretaria – Juzgado Laboral N° 1

I: 05-03-25 V: 07-03-25

EDICTO JUDICIAL

La Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial N° 1, con asiento en la ciudad de

Trelew, Dra. Adela Lucía JUÁREZ ALDAZABAL, en el marco de las actuaciones caratuladas «CALCAVECHIA, VERÓNICA VANESA c/ VELASCO, JOSÉ LUIS y otros s/ Daños y Perjuicios» (Expte. N° 181 - Año 2.018), cita y emplaza, por medio de edictos a publicarse por el término de DOS DÍAS (Art. 148 del CPCC), a fin de notificar al demandado declarado rebelde Sr. ALEJANDRO JAVIER GARCÍA DNI 31636964, la sentencia definitiva dictada en autos (conforme Arts. 60 y 63 del Código citado).

— Trelew, 17 de Febrero de 2025.

VALERIA BLASCO

Secretaria

I: 06-03-25 V: 07-03-25

EDICTO

LA SEÑORA JUEZA DEL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 1 DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL NOROESTE DEL CHUBUT, sito en calle 9 de julio N° 261 4to piso, Con asiento en la ciudad de TRELEW, PROVINCIA DEL CHUBUT, DRA. ADELA LUCIA JUAREZ ALDAZABAL, CITA Y EMPLAZA a SITMA Sociedad Anónima, Industrial y Comercial para que en un PLAZO DE CINCO (5) DIAS, se presenten estar a derecho en juicio, expediente N° 45/2022 « Maripan Lidia Teresa y Otro c/SITMA SA y/o QUIEN RESULTE SER TITULAR s/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA». Transcurrido dicho plazo se correrá nueva vista a Defensoría Civil.

SECRETARÍA 17 FEBRERO de 2025.

VALERIA BLASCO

Secretaria

I: 06-03-25 V: 07-03-25

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la ciudad de Trelew, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. Samanta FELDMAN, en autos caratulados: «BANCO DEL CHUBUT S.A. C/ CONPAT S.R.L. S / Ejecución Hipotecaria» (1249/2017), se hace saber que se publicarán edictos por DOS (2) días, que ha sido designado el martillero público Edgardo A. GAMBUZZA, para que proceda a vender en pública subasta, en bloque y al mejor postor, por cualquier medio de pago (contado efectivo, transferencia inmediata), y con la Base de PESOS SETENTA Y DOS MILLO- NES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 72.333.333,33) el siguiente inmueble:

—Unidades Funcionales N° 9 a 20 ubicadas en la Parcela 29, Macizo 17 de la Ciudad de Puerto Madryn, Matrícula (12-28) 106962/0, situado en la calle Marcos A. Zar N° 1918-1942 de la ciudad de Puerto Madryn.

—ESTADO: según lo informado por el oficial de justicia en fecha 12/06/2024, el inmueble se encuentra

en estado de abandono, el predio se encuentra abierto. Existen CUATRO (4) unidades en bloque sobre el fondo de la propiedad que poseen DOS (2) plantas; sobre el lado derecho CUATRO (4) unidades en bloque de una planta, las unidades solo cuentan con la estructura, sin nada más. El inmueble se encuentra abandonado y vandalizado. Conforme el estado del inmueble no se pueden individualizar las unidades funcionales. Existe registrado un reglamento de copropiedad aplicable a las unidades funcionales una vez finalizadas

—DEUDA: Según informe expedido por la Dirección de Rentas de la Municipalidad de Puerto Madryn, la deuda que posee el inmueble a subastarse, con validez al 28/02/2025 asciende a la suma de \$21.219.782,27.- (PESOS VEINTIUN MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS CON VEINTISIETE CENTAVOS) en concepto de impuesto inmobiliario y tasas retributivas de servicios, monto que se actualizará al momento de su cancelación. Dejando constancia que en mérito a lo dispuesto por el Código Fiscal y la ley de obligaciones tributarias, el adquirente se hará cargo de las deudas municipales que pudieran quedar pendientes si el precio obtenido en la subasta no cubre el valor de la misma (art.2582 del C.C. y C. y 32 del código Fiscal Municipal).-

—IMPUESTO DE SELLOS: El comprador en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el Código Fiscal y la ley de obligaciones tributarias.-

—INFORMES: al martillero los días de publicación de edictos en el horario de 18 a 20 hs. en Moreno N° 2260 de la ciudad de Trelew.-

—EL REMATE: se efectuará el día miércoles 12 de Marzo del año 2025 a las 8:30 horas en Moreno N° 2260 de la ciudad de Trelew, donde estará su bandera. El Martillero percibirá en el acto de la subasta de quien y/o quienes resulten compradores el 30% a cuenta de precio y la comisión establecida por Ley 3% más IVA.-

Se le hace saber a la editora que la publicación deberá tener caracteres tipográficos no inferiores a 2 milímetros de altura, fuente Arial cuerpo 8 que se corresponde con el tipo y tamaño de letra utilizado por el Boletín Oficial (Art. 10 Ley 24.240 y resolución S.I.C. y M. N° 906/98 de aplicación analógica, expediente 2310/06.-

—El presente oficio se suscribió en el Juzgado de Ejecución N°1 de Trelew en el día y la hora que indica la firma digital que consta al pie del mismo.-

FELDMAN SAMANTA

I:06-03-25 V: 07-03-25

ITARFA S.A.S. – CONSTITUCIÓN

1. FECHA INSTRUMENTO: 12/01/2025 2. ACCIONISTA: Pinchulef, José Alejandro (DNI 17.644.092, CUIT 23-17644092-9, Argentino, Casado, Comerciante, nacido el día 13/11/1965, de 59 años de edad, domiciliado en calle La Paz N° 267 de la ciudad de Gaiman, Chubut) y el señor Pinchulef, Tomás Samuel Antú (DNI 42.208.689, CUIT 20-42208689-8, Argentino, Solte-

ro, Comerciante, nacido el día 06/11/1999, de 25 años de edad, domiciliado en calle La Paz N° 267 de la ciudad de Gaiman, Chubut) 3. DENOMINACIÓN: Itarfa S.A.S. 4. PLAZO DE DURACIÓN: 99 años. 5. DOMICILIO: Trelew. 6. SEDE SOCIAL: Calle Italia N° 156, Trelew, Chubut 7. OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto social la realización por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros y/o cualquier otro tipo de participación o combinación, las siguientes actividades: a) Farmacia: Mediante la compra, venta, importación, exportación, permuta, representación, distribución, consignación y elaboración de productos medicinales para uso humano; ya sean éstos de producción nacional o no, y a la distribución de todo tipo de bienes destinados a la atención de la salud, incluidos los denominados de venta libre y de especialidades farmacéuticas, b) Perfumería: Mediante la compra, venta, importación, exportación, distribución, representación y consignación de perfumes, cosméticos, artículos de tocador, artículos y productos de limpieza, desinfección e higiene y en general todo tipo de productos propios del rubro, c) Droguería: Distribución y comercialización por mayor y menor de medicamentos, drogas, productos medicinales, herboristería, rubros complementarios y afines. Elaboración, fraccionamiento y distribución de productos medicinales, de herboristería y afines. Importación y exportación de bienes y productos relacionados con las actividades antes enunciadas, d) Insumos Hospitalarios: Comercialización de insumos, accesorios descartables, materiales de curación hospitalarios, instrumental quirúrgico y de otras especialidades, equipamientos hospitalarios, insumos y accesorios odontológicos, productos ortopédicos y todos aquellos bienes vinculados al área de la salud, artículos de puericultura, higiene y salubridad, e) Óptica: Compra, venta, permuta, consignación, distribución de productos propios del rubro, tales como anteojos recetados o no, anteojos para sol, lentes de contacto, marcos para anteojos, cristales de aumento, y todo otro tipo de producto relacionado al rubro. f) Constructora: Mediante la construcción, reparación, ampliación y realización de todo tipo obras sobre inmuebles propios y/o de terceros, públicos y privados pudiendo tratarse de obras viales, de ingeniería, de arquitectura y sus respectivos proyectos g) Comercial: mediante la compra, venta, comercialización, importación, exportación, cesión, alquiler, «leasing», consignación y distribución, al por mayor y/o menor de materiales e insumos de construcción, agua para consumo humano, minerales, materiales de la construcción, insumos y equipamiento vial e industrial, maquinaria vial, maquinaria para la construcción, todo tipo de maquinaria y equipamiento vial, maquinaria y materiales para la construcción, generadores, todo tipo de repuestos y autopartes, aceites para maquinaria, productos de impermeabilización y estabilización de suelo, plantas de tratamiento de residuos y la comercialización y venta de derechos de propiedad intelectual y proyectos de innovación tecnológica. h) Servicios Técnicos y Profesionales: Servicios de consultoría ya sea por cuenta propia o de terceros,

brindar servicios de intermediación y/o gestión de negociación a empresas propias o ajenas, públicas o privadas y personas físicas, estudios y/o asesoramientos vinculados a la innovación tecnológica, la actividad vial, las telecomunicaciones, proyectos energéticos, la construcción, análisis ambientales e industriales y gestión de negocios y/o técnicos en general. i) Mandatos y Representaciones: El ejercicio de representaciones y mandatos, comisiones de estudio, proyectos, dictámenes, asesoramientos e investigaciones; organización y atención técnica, consignaciones y gestiones de negocios. Asesorar y promover inversiones; j) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, locaciones, construcción, administración, cesión, dación en pago, explotación, urbanización, constitución de hipotecas, arrendamientos, constitución de usufructos y servidumbres, asesoramiento y en general operaciones por cualquier régimen de inmuebles rurales, urbanos o suburbanos. Dicha actividad será desarrollada por un profesional matriculado, debidamente habilitado. k) Alimentos: Adquisición, elaboración, producción, industrialización, comercialización, almacenamiento, empaque, transporte y colocación de productos alimenticios en el mercado interno e internacional l) Viajes y Turismo: Mediante la intermediación en el país o en el extranjero en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte, en la contratación de servicios hoteleros, en la organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios adicionales, la recepción o asistencia de turistas durante sus viajes y permanencia en el país y la prestación a los mismos de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes y la representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras a fin de prestar en su nombre cualquiera de estos servicios; ll) Fabricación: Diseño y fabricación de productos y estructuras metálicas y asesoramiento técnico. Taladrado, torneado, fresado, erosión, alisado, lapidado, brochado, aplanado, aserrado, esmerilado, afilado, pulimento, soldadura y empalme de piezas de metal. m) Exportación e Importación: Mediante la importación, exportación y comercialización, ya sea por cuenta propia o en representación de terceros de todo tipo de maquinaria y equipamiento vial, maquinarias y materiales para la construcción, generadores, todo tipo de repuestos, productos de impermeabilización y estabilización de suelos, bienes de producción, equipamiento para el montaje de plantas de tratamiento de residuos. n) Actuar como proveedor del Estado Nacional, Provincial, Municipal y Entidades Autárquicas. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no se encuentren expresamente prohibidos por las leyes o por este estatuto. 8. CAPITAL SOCIAL: Pesos Un Millón Doscientos Mil (\$1.200.000,00). 9. ADMINISTRACIÓN: La administración y representación de la misma estará a cargo

de una o más personas humanas, accionistas o no, denominado GERENTE, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno y un máximo de cuatro miembros. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta y duran en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse por lo menos un administrador suplente. 10. ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: Se designa como gerente titular al Sr. Pinchulef, José Alejandro, y como gerente suplente al Sr. Pinchulef, Tomás Samuel Antú. 11. CIERRE DE EJERCICIO ECONÓMICO: 31 de Enero de cada año. La sociedad prescinde de la sindicatura. Por resolución de la Inspección General de Justicia se dispone que el presente edicto deberá ser publicado por 1 (un) día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Abg. RAMIRO GABRIEL LOPEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 07-03-25

**CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA
EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
LeyXI N° 35
Decreto N° 185/09 y N° 1003/16**

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y sus Decretos Reglamentarios N° 185/09 y N° 1003/16, respecto del Informe Ambiental del Proyecto denominado «Remodelación Estación de Servicio Pucheros» presentado por el Sr. Abelardo de La Vega, que se tramita por el Expediente N° 3102/24-SAYCDS, la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de DIEZ (10) días corridos. A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe Ambiental del Proyecto de la actividad Indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede de la Secretaría de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 09:00 horas a 13:00 horas; en la página web de dicho organismo (www.ambiente.chubut.gov.ar) y en la Secretaría de Ambiente, Producción y Desarrollo Sustentable de la Municipalidad de Rawson. Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente. Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la misma, por correo electrónico a Darticioacionciudadana.chubut@gmail.com por correo postal a Yrigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, o presentarlas personalmente en la

sede de la Secretaria de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en la Secretaría de Ambiente, Producción y Desarrollo Sustentable de la Municipalidad de Rawson, sita en Alejandro Conesa N° 68 código Postal 9103 Rawson-Chubut. De acuerdo al Artículo 25s del Decreto N9 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, numero de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

Ing. FERNANDO PEGORARO
Subsecretario de Gestión Ambiental
y Desarrollo Sustentable

Téc. ROMINA SARDI
Directora General de Evaluación Ambiental
SCAYDS - SAYCDS

I: 07-03-25 V: 10-03-25

**ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL
LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA
N° 06-AVP-2025**

OBJETO: Provisión y Colocación de Aislante Térmico para cubierta de Techo en Fábrica de Adoquines – Dirección de Pavimento Urbano.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Veintitrés Millones Novecientos Cincuenta y Ocho Mil (\$ 23.958.000,00.-)

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado
VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Nueve Mil Seiscientos (\$ 9.600,00.-)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 14 de Marzo de 2025, a las doce (12:00) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson- Chubut.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS: Los pliegos están disponibles para su descarga en la página web del gobierno del Chubut: www.licitaciones.chubut.gov.ar

LUGAR DE CONSULTA: Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: comprasavp@gmail.com

I: 06-03-25 V: 07-03-25

LEY XXIV N° 110 - AÑO 2025

TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS Y OTROS CONCEPTOS

Artículo 53°. - FJASE, el valor Módulo en PESOS DOCE (\$12.-) para el Capítulo I del Título V de la Ley XXIV N° 110 para las Tasas Retributivas de Servicios.

B - DIRECCION DE BOLETIN OFICIAL

Artículo 55°. - Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MÓDULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 44	\$ 528,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 624,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 52.836,00
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 116.232,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 58.116,00

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 1212,00
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 32.916,00
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 8232,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 24.624,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 60.360,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 47.028,00
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 42.264,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 42.264,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 4128,00